



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 20:00 horas del día 14 Catorce del mes de Febrero del año 2019, dos mil diecinueve, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por el Párrafo Tercero del Artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 14, 15, 16, 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en Sesión Solemne realizada con fecha 30 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho; **Presidente Municipal C. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ; Síndico Municipal LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, Regidora MTRA. MARIA DOLORES LÓPEZ JARA, Regidor SAUL OREGEL HERNANDEZ, Regidora ISELA PÉREZ GARCIA, Regidor C. CARLOS CORTEZ COBIAN, Regidora C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS, Regidor C. HÉCTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA, Regidora C. MÓNICA CALVARIO GUZMAN, Regidor C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN, Regidora LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PÉREZ;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30,31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 1 Y 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco. Así como los artículos 1, 2, y 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, se procede a realizar la **Primera Sesión de Trabajo con Carácter Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco Periodo 2018-2021**, por lo que el propio C. Presidente Municipal en el uso de la voz da apertura a la sesión de instalación, agradeciendo la presencia de los asistentes trasmitiendo su saludo y externando sus mejores deseos para trabajar unidos por el municipio. Asimismo, propone y somete a su consideración el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración quórum, y apertura de la sesión. -
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles, se ratifique en los mismos términos **el punto de acuerdo número 3 de la Quinta Sesión de Trabajo con Carácter de Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, Periodo 2018-2021**, toda vez, que no se dispuso de la línea de crédito que se aperturó, por ello, la realización de esta ratificación, para que de nueva cuenta se inicie con el correspondiente proceso competitivo y llevar a cabó su contratación de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las

monica Calvario G

Ernesto Amezcua-S

Hernandez

Yadira

3

Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el Secretario General a dar lectura a la siguiente lista de asistencia: -----

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ. -----
- 2.- C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS. -----
- 3.- C. REGIDORA, MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA. -----
- 4.- C. REGIDOR, SAÚL OREGÉL HERNÁNDEZ. -----
- 5.- C. REGIDORA, ISELA PÉREZ GARCÍA. -----
- 6.- C. REGIDOR, CARLOS CORTÉZ COBIÁN. -----
- 7.- C. REGIDORA, YADIRA HERNÁNDEZ MACÍAS. -----
- 8.- C. REGIDOR, HÉCTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA. -----
- 9.- C. REGIDORA, MÓNICA CALVARIO GUZMÁN. -----
- 10.- C. REGIDOR, ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN. -----
- 11.- C. REGIDORA, LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PÉREZ. -----

Acto seguido, el Secretario General informa se encuentran todos los integrantes de este Cuerpo Edilicio, por lo que se verifica que existe Quórum Legal y se declara abierta la **Primera Sesión Extraordinaria de 2019**. -----

**SEGUNDO PUNTO:** El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAÚL OREGÉL HERNÁNDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PÉREZ GARCÍA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTÉZ COBIÁN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	ING. HÉCTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA	REGIDOR	A FAVOR

Yadira Hernandez

monica Calvario G



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

9	C. MÓNICA CALVARIO GUZMÁN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PÉREZ	REGIDORA	A FAVOR

Queda aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

**TERCER PUNTO:** El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles, se ratifique en los mismos términos el **punto de acuerdo número 3 de la Quinta Sesión de Trabajo con Carácter de Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2018**, toda vez que, no se dispuso de la línea de crédito que se aperturó, por ello, la realización de esta ratificación, para que de nueva cuenta se inicie con el correspondiente proceso competitivo y llevar a cabo su contratación, de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco.-----

Por lo anterior expuesto se ratifica el siguiente punto de acuerdo.-----

El C. Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la contratación de una línea de crédito, a corto plazo hasta por el 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco, más accesorios y gastos financieros con una vigencia no mayor a 12 meses, llevando a cabo un proceso competitivo para su contratación de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, cuya finalidad sería, estabilizarnos financieramente y cubrir las necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

Una vez que fue analizado y discutido el punto, el Secretario General somete a la alta consideración de los Ediles el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que contraten una línea de crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco, del ejercicio fiscal respectivo, más accesorios y gastos financieros con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter

monica Calvario G

Ernesto Amezcua S  
Yadira Hernandez

temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. -----

**SEGUNDO.** - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes. -----

**TERCERO.**- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jocotepec, Jalisco, para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base a la presente autorización. -----

**CUARTO.** - La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Jocotepec, Jalisco, con base en la presente autorización, se inscribirá en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----

**QUINTO.**- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización, se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. -----

**SEXTO.** - Las autorizaciones otorgadas en este acto al, Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Secretario General del Ayuntamiento Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos y el Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón, se encontrarán vigentes durante el periodo de la presente administración municipal 2018-2021, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas. -----

**SEPTIMO.** - Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, iniciar con el proceso competitivo correspondiente. -----

Hernández

Yadira  
3

Monica Calvario G



# Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC  
2018 -2021

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
3	MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA	REGIDORA	A FAVOR
4	LIC. SAÚL OREGÉL HERNÁNDEZ	REGIDOR	A FAVOR
5	C. ISELA PÉREZ GARCÍA	REGIDORA	A FAVOR
6	C. CARLOS CORTÉZ COBIÁN	REGIDOR	A FAVOR
7	C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
8	ING. HÉCTOR SALVADOR HUERTA GARCÍA	REGIDOR	A FAVOR
9	C. MÓNICA CALVARIO GUZMÁN	REGIDORA	A FAVOR
10	C. ERNESTO AMEZCUA GUZMÁN	REGIDOR	A FAVOR
11	LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PÉREZ	REGIDORA	A FAVOR

Queda aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

## CUARTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESION. -----

No habiendo más asunto que tratar el Secretario General que actúa y da Fe, da por terminada la **PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 Dos Mil Diecinueve**, del Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, siendo las **21:00 horas del día 14 de febrero de 2019**. -----

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS  
SINDICO

MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA  
REGIDORA

monica Calvario

ERNESTO AMEZCUA S



**SAUL OREGEL HERNANDEZ  
REGIDOR**



**C. ISELA PEREZ GARCIA  
REGIDORA**



**C. CARLOS CORTEZ COBIAN  
REGIDOR**

*Yadira Hernandez*

**C. YADIRA HERNANDEZMACIAS  
REGIDORA**



**C. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA  
REGIDOR**

*monica Calvario G*

**C. MONICA CALVARIO GUZMAN  
REGIDORA**

*ERNESTO AMEZCUA G*

**C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN  
REGIDOR**



**LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ  
REGIDORA**



**LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON  
SECRETARIO GENERAL**